

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE
SABANETA "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL".**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los Artículos 313 de la Constitución Política la Ley 136 de 1994, Ley 397 de 1997 la Ley 1170 de 2007 y la Ley 1551 de 2012 y las demás normas aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: PROGRAMA: Adoptándose en el municipio de Sabaneta el programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" como instrumento Cultural de Identidad.

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO: Este programa tiene como objetivo promover y fortalecer las iniciativas que desarrollan las capacidades intelectuales y las expresiones estéticas, artísticas, el potencial creativo, el fortalecimiento de la imaginación, así como la búsqueda de identidad, de expresión y de trascendencia, de seguridad en sí mismo y de orientación en un proyecto de vida, con el fin de continuar con la construcción de tejido social desde la educación de los Sabaneteños.

El programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" es una estrategia académica y artística que promueve la preparación de hombres y mujeres capaces de expresarse, de dialogar y de comunicarse.

A través de este programa se fortalece la creatividad cultural en el municipio de Sabaneta, promoviendo y fortaleciendo las diferentes expresiones, prácticas y propuestas, que por medio de la disciplina encuentran en el teatro una actividad completa y formativa que aporta en el perfeccionamiento del lenguaje y la expresión corporal.

ARTÍCULO 3º: ALCANCE: Cada año La Secretaría de Educación a través de la Casa de la Cultura la Barquereña, en el mes de septiembre realizará la convocatoria para participar en el programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL", en donde podrán participar en obras culturales y artísticas, sociales y de emprendimiento, tales como: Música, Literatura, Artes Escénicas, Expresión dramática, Fortalecimiento de la imaginación, Creatividad, Emprendimiento, Dramatización, Puesta en escena,

(24 NOV 2013)

Participación Juvenil, Comunicación Alternativa, Convivencia, Expresión Corporal, Derechos Humanos, Paz, Ciencia y Tecnología y otras posibles .

ARTICULO 4º: COMPONENTES: El programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes lineamientos generales:

Concentrar a través del programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" de tal manera que se generen ambientes para la tolerancia la generación de convivencia.

Para ello se desarrollara dentro del programa un festival de teatro como proceso de formación y proyección infantil y juvenil en arte, con intercambios culturales del orden local, departamental, nacional e internacional .

ARTÍCULO 5º: PROCESO: El proceso de participación en el programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" se hará por medio de un festival anual que contará con todas las herramientas necesarias para promover la educación formativa .

CONVOCATORIA: Inicialmente la secretaria encargada realizará la convocatoria de modo que niños, adolescentes y jóvenes que deseen hacer parte de dicho evento tengan la información necesaria sobre los requisitos y estímulos con relación al Programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL", con posterioridad a la inscripción y un debido proceso de selección, se desarrollara por etapas incluye:

- a) Selección de las obras y grupo a participar ,
- b) Capacitación de acuerdo a los aspectos que forman parte del trabajo teatral de cada grupo .

ARTÍCULO 6 ° En "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" podrá ser invitados grupos de teatros con renombre a nivel departamental, nacional e internacional como una forma de incentivar a los grupos locales .

PARAGRAFO: Igualmente durante el festival se realizaran talleres de formación teatral.

ARTICULO 7º: EJECUCION: La Secretaria de Educación, a través de la casa de la cultura la Barquereña dispondrá y gestionara en cada vigencia los recursos necesarios para la implementación del Programa "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL".

ARTICULO 8º: RESPONSABILIDAD: La Secretaria de Educación, a través de la Casa de la cultura la Barquereña coordinará las diferentes iniciativas teatrales, artísticas y culturales y generara las condiciones necesarias para fomentar y realizar el programa cultural de la identidad, "EL FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL" en Sabaneta,



ACUERDO MUNICIPAL 09
(2 4 NOV 2015

Código:FO -ALA-14
Versión: 0
Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
Página 3 de 3

dentro del marco de sus competencias y de las disponibilidades presupuestales que le sean asignadas en cada anualidad.

ARTICULO 9º: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 13 días del mes de noviembre de 2015, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
Presidente


LUIS HERNAN POLLING Z.
Vicepresidente Primero


JOHAN ANCIZAR QUINTERO P.
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 17 de Noviembre del 2015
a despacho del señor Alcalde.



Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 24 de noviembre del 2015

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

PJ

El Secretario, 